

Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo Productora de Agua



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°081-2024-MDP.

Pacaipampa, de 08 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA VISTOS:

Resolución de Alcaldía N°022-2024-MDP-A de fecha 03 de enero del 2024

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Articulo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art. Il del Título Preliminar y Artículo 4° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en concordancia con el precepto Constitucional indicado en el artículo 8° de la Ley N°27784- Ley de Bases de la Descentralización, establece que "La autonomía en el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. (...)" Y en tal sentido el numeral 9.2 del artículo 9° de esta Ley señala que " La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, (...)".

Que, conforme al art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la referida ley.

Que, en merito a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por culminada su DESIGNACIÓN a partir del 07 de marzo del 2024, al Tec. Administración DANIEL EDUARDO ARRIOLA CHUQUICUSMA, en el cargo de confianza como JEFE DEL ÁREA DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA, por ende, DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N°022-2024-MDP-A de fecha 03 de enero del

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, partir del 08 de marzo del 2024, al Prof. FLAVIO GARCÍA GARCÍA, en el cargo de confianza como JEFE DEL ÁREA DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA,









Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo Productora de Agua



para que asuma y/o funciones al cargo que desempeñara merito a lo antes expuesto bajo responsabilidad en su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE a la oficina de Recursos Humanos, incluir en la planilla correspondiente al personal Designado en el artículo procedente, y practicar los descuentos y retenciones que por ley le corresponden.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al profesional designado interesado y a las áreas de la corporación Municipal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, el Área de informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Web de la Municipalidad distrital de Pacaipampa.

5REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIÍVESE.





